

# El Menorquin.

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs. Fuera de la isla, 24 rs.

Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los días y siguientes a festivos.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA.—Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales. Se ofrece rebaja a los suscriptores.

Redacción y Administración, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

Año IV.

Mahon, domingo, 4 de Agosto de 1872.

Núm. 915.

## Noticias Generales.

### De La Igualdad:

#### EL PRESIDENTE JUAREZ.

El telégrafo anuncia la muerte repentina del Sr. Juárez, presidente de la República mejicana, ocurrida el 18 del corriente a consecuencia de un ataque de apoplejía.

Juárez era uno de los hombres más eminentes, más probos, más perseverantes y enérgicos de este siglo, y su muerte ha sido una gran pérdida para la causa de la libertad y para el pueblo mejicano, admirador de sus grandes virtudes, de su indomable carácter y de su incomparable valor.

Su vida entera fué un continuo sacrificio por la libertad y por la patria, que le debe principalmente su independencia y su prosperidad.

En nombre de la libertad, de la ley y del pueblo mejicano, de cuyas opiniones y sentimientos fué siempre la expresión más pura y genuina, luchó constantemente con varia fortuna contra el militarismo y la reacción, y les venció á fuerza de abnegación, de constancia y de valor. También luchó con heroico tesón contra las huestes de Napoleón y contra los aventureros que sostenían al usurpador Maximiliano, logrando sobre ellos una larga serie de triunfos que terminaron por la catástrofe de Querétaro.

La muerte del infortunado Maximiliano exasperó a todos los monarcas de Europa y a sus serviles gobiernos, y con este motivo la prensa mercenaria vomitó todo género de improperios, calumnias y denuestos contra aquel digno y austero magistrado, que no podía sin deshonrarse y sin comprometer la independencia y la libertad de su país dejar de castigar la usurpación extranjera en la persona del usurpador permitiendo que se ejecutase la sentencia fatal en desagravio de la patria ofendida y en cumplimiento de la ley y de su propio ineludible deber.

Digase lo que se quiera por los escritores monárquicos, que no tienen un suspiro, una queja, una lágrima cuando sucumben los hijos del pueblo al despiadado furor de gobiernos opresores, y que explotan el sentimentalismo de ese mismo pueblo cuando la severa ley de la justicia hiere a los usurpadores, a los tiranos ó a sus seides y cómplices; el drama de Querétaro, bien que sensible por sí mismo y por las buenas cualidades personales del infortunado Maximiliano, fué el acto más grande de justicia nacional y de valor cívico que registra la historia del presente siglo.

Tal vez fué engañado aquel desdicha-

do príncipe por los notables, que, tomando el nombre del pueblo mejicano y usurpando su soberanía y sus derechos le eligieron emperador; pero tiempo tuvo para desengañarse, y en todo caso era un usurpador, y debía comprender que si era vencido tenía que sufrir la misma ley que él había impuesto a los que defendían valerosamente la independencia y la libertad de su patria.

Juárez no le juzgó ni le condenó; fué el tribunal competente, fué la ley, fué la justicia inexorable que aquel tenía el deber irrecusable de hacer respetar y cumplir.

Lo extraño, lo incomprensible es que el triste ejemplo de Maximiliano no haya servido de lección y de escarmiento á usurpadores elegidos en condiciones análogas, por un número próximamente igual de notables ambiciosos y desconceptuados, y que no pueden tener como aquel pretexto ni razón para decir que han sido engañados, por cuanto han recibido ó reciben incesantemente testimonios inequívocos, elocuentes y públicos de su impopularidad y de la repugnancia que manifiestan todas las clases de la sociedad a someterse a su dominación.

La usurpación es siempre odiosa y arriesgada, y llega a ser una verdadera demencia y un ultraje a la dignidad nacional cuando esta personificada en un extranjero é impuesta por un corto número de aventureros políticos, contra la voluntad manifiesta de los pueblos.

Sagasta al encontrarse un distrito que cargue con el reato de sus transferencias y otros excesos, ha sido desahuciado en Sevilla y Geróna, por donde se hizo elegir diputado canero en las últimas elecciones; y hasta en su tierra, la Rioja, rechazan su candidatura como una calamidad y como un oprobio. Sus amigos se empeñan en que vaya a las Cortes a todo trance para facilitar su vuelta al poder; han puesto en juego todo género de intrigas para que le admitieran como candidato los electores de Puerto-Rico, a los cuales suponían menos prevenidos contra el ministro transferidor que los de la Península; pero tampoco en aquella apartada isla ha tenido acogida, y al fin parece que quiere refugiarse al distrito de la Orotava, una de las Islas Canarias, que le cede, tras-pasa ó endosa, como si fuera una letra girada a la vista contra los electores de aquel distrito, su particular amigo y correligionario el Sr. Pérez Zamora.

Figúrenos que han echado la cuenta sin la huésped, y que los electores de la Orotava ni están dispuestos a dar sus votos al Sr. Sagasta, ni al Sr. Pe-

rez Zamora, ni a ningún apostólico.

Luce La Prensa que como unos veintitres gobernadores de los 49 que tiene España, parece que se presentan candidatos para las próximas elecciones.

El periódico sagastino, que debe estar enterado del procedimiento, porque los suyos le pusieron en práctica en las elecciones pasadas, lo explica de la siguiente manera:

«La cosa es sencilla: se forma una sociedad de auxilio mutuo electoral entre los gobernadores; prepara cada uno de ellos un distrito en sus respectivas provincias para el colega que lo desee, y los 23 gobernadores candidatos vienen diputados a las próximas Cortes con una facilidad pasmosa y admirable. Precisamente estos los que hicieron los Becerra, Armesto, los Alau y los gobernadores sagastinos que vinieron a las pasadas Cortes a darnos pruebas de su nulidad y de su cinismo, y el de la Prensa, al denunciar hoy esos escándalos que patrocinó no hace mucho, prueba que sólo un miserable espíritu de partido inspira a esos diarios, que se convierten en libelos unas veces, y en ejemplos de la más abyecta adulación y servilismo otras.

Por lo demás, que los gobernadores radicales sigan el mismo procedimiento que los sagastinos no nos extraña; porque demasiado sabemos que lo mismo son unos que otros, y que bajo el régimen monárquico caben todos los abusos y escándalos imaginables. Por eso seguimos la bandera de la República federal; por eso anhelamos para nuestra patria el planteamiento de esa forma de gobierno, que, haciendo a la elección fuente de los poderes y exigiendo a estos estrecha cuenta de su conducta, no puede dar lugar a los abusos ni tolerar los escándalos.

En la provincia de Geróna han sido repuestos en esta semana los ayuntamientos de Riudellots, Planolas, Llinas, Esponella, San Esteban de Bas, San Pedro las Presas, San Daniel, Bescañó, Capsech, Flasa, Montagut, Pau, Mieras, San Julian de Ramis, San Martin Vell, Ordix y Palau Sibirdera.

Con mucha lentitud se procede en esta obra de reparación y justicia; mucho más cuando en la mayor parte de los pueblos hay que hacer nuevamente los padrones electorales, a fin de que no se queden sin votar los muchos ciudadanos a quienes privaron de este derecho los alcaldes sagastinos.

Nuestro apreciable colega La Soberanía Nacional, de Cadiz, da cuenta en

los siguientes términos de la manifestación celebrada en aquella capital para protestar ante el gobernador civil contra la continuación de los que indebidamente se llaman diputados provinciales.

El mayor orden reinó durante la numerosa manifestación, demostrando estos actos que los pueblos están suficientemente educados para ejercer sus derechos, y que solo puede producir perturbaciones la arbitraria conducta de los reaccionarios que se opongan al libre ejercicio de esos derechos.

Hé aquí la reseña de la manifestación:

«En la tarde de ayer se verificó la manifestación pública para protestar ante el gobernador civil contra la continuación de los que se titulan diputados provinciales bajo un mentido supuesto.

Segun el programa publicado, comisiones de los pueblos de la provincia y especiales venidas de Alcalá, Chiclana, Jimena, Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando, San Roque, Tarifa, Vejer, sin recordar otros, precedidas de sus respectivas banderas, se unieron a los miles de ciudadanos del pueblo de Cadiz, y se pusieron en marcha desde el punto señalado habiendo antes hecho uso de la palabra el ciudadano Fernandez para saludar a los representantes de los mencionados pueblos.

Leida por un individuo de la comisión directiva la exposición que insertaremos, fué muy aplaudida, consignando un voto de gracias para dicha comisión.

Cadiz presentó la actitud imponente, pero pacífica, de una numerosísima reunión, de que no hay ejemplo en los anales contemporáneos; era tal la afluencia al llegar al edificio Aduana, que se hacia imposible el tránsito, en términos que la comisión directiva asociada a un ciudadano de cada pueblo representado, encontró no poca dificultad para llegar al despacho de la autoridad superior.

Los ciudadanos Gonzalez, Fernandez y Puelles (D. Eusebio), le dirigieron algunas palabras al entregar la exposición. Por su parte el Sr. Leiva, al recibirla, expuso en sentidas frases que representante de un Gobierno liberal que aspira a que la moralidad, la justicia y el respeto al derecho sean una verdad, haria lo posible, dentro de la legalidad que escrupulosamente respetaba para no confundirse con los que la menospreciaban, porque los deseos de los manifestantes serian satisfechos por su autoridad ó por la del Gobierno, siempre que fueran justos, con otras espontáneas manifestaciones no menos dignas, enca-

minadas á justificar sus deberes y los derechos de los manifestantes.

La autoridad se presentó despues en el balcon, dirigió su voz al pueblo allí apiñado, expresó sus sentimientos de adhesión al vecindario de Cádiz y de la provincia, y aseguró estaba dispuesto á satisfacer los deseos y aspiraciones manifestadas dentro de la legalidad.

Varias veces fué interrumpido por unánimes aplausos, disolviéndose á corta distancia los manifestantes, satisfechos de haber ejercitado el derecho que la ley dá para hacer uso de esta clase de públicas manifestaciones.

Segun se dice, el partido republicano federal de Cádiz piensa elegir diputados á Cortes á los ciudadanos Fernando Garrido y Tórtosa y Eduardo Beato.

Nosotros, que además nos honramos con su amistad, tenemos en mucho las circunstancias especiales de tan reputados hombres públicos.

Da tal manera se ha hecho inevitable en España dentro de un plazo brevísimo el advenimiento de la República, que hasta los periódicos más retrógrados reconocen y confiesan que no hay otro medio de salvación para la patria.

Véase lo que dicen en este propósito *El Diario Español* y *La Epoca*, periódicos alfonsinos.

Dice *El Diario*:

Un ensayo de República es inevitable; con dolor de nuestra alma lo reconocemos, no hay fuerzas humanas que puedan impedirlo. Lo que nos importa es hacer todos los esfuerzos imaginables para oponer un dique al torrente de las pasiones demagógicas, y ya que hayamos de pasar por ese trance, desear que al menos sea una República relativamente conservadora y juiciosa la que se establezca en España.

No nos asuste, pues, esa idea; bajo el imperio de la República todavía pueden encontrarse armonizados el orden y la libertad. La misma *Epoca*, periódico tan conservador, decía anteayer:

Para cambiar todos los días de príncipes nos dirán los pueblos, preferimos mil veces la República que, no ya solo en América y Suiza, sino en Francia esta demostrando que puede ser compatible con el orden social, con la paz pública y con el crédito y prosperidad de los pueblos.

Lo extraño es que, al paso que se acrecienta el número y la fuerza de nuestro partido, y que se aproxima el triunfo completo de la República federal, haya algunos republicanos que se ocupen en producir escisiones, crear antagonismos, suscitar rivalidades y fomentar disidencias en el seno de nuestro partido.

Afortunadamente la inmensa mayoría del partido comprende que toda la fuerza de este consiste en permanecer unido y compacto, en seguir un mismo impulso, y obedecer á una sección común, y se cuida muy poco de las extravagancias é indiscreciones de algunas individualidades aisladas y poco reflexivas,

que quieren que prevalezca su capricho sobre la opinión de la masa general del partido.

Por lo que hace á lo del ensayo de República, como le llaman los conservadores, como le hemos de hacer nosotros y á nuestro gusto, ya procuraremos hacerle tan bien y tan completo que resulte de él la consolidación definitiva y sólida de la República democrática federal.

Con el más profundo sentimiento damos á nuestros lectores la noticia de la muerte de nuestro querido amigo y correligionario D. Juan Pablo Soler.

Era éste uno de los propagandistas más infatigables de las ideas democráticas y ha luchado incesantemente en la prensa, en la tribuna y hasta en las barricadas, cuando ha sido necesario, contra los enemigos del pueblo; y la enfermedad que le ha conducido al sepulcro le contrajo en la isla de Fernando Póo, á donde fué deportado por uno de los últimos Gabinetes de la dinastía borbónica; las persecuciones de la tiranía son siempre funestas para los hijos predilectos del pueblo.

El dolor que embarga nuestro ánimo nos impide entrar ahora en detalles acerca de los servicios que nuestro difunto amigo prestó á la causa de la libertad y la justicia; otro día tal vez lo hagamos; hoy sólo nos sentimos con fuerzas para lamentar su muerte, ocurrida en momentos en que la patria y la democracia necesitan el esfuerzo de todos los hombres honrados.

Dice *Gil Blas*:

Segun noticias, el desgraciado niño don Alfonso de Borbon ya sabe todas las hazañas y tropelias de su familia.

En los últimos exámenes de han declarado sobresaliente en historia.

De modo que el pobre niño no puede ignorar que su abuelo Fernando VII levantó la mano contra su padre Carlos IV.

No puede ignorar que su bisabuela María Luisa mantuvo tratos deshonestos con Godoy.

Ha de saber por fuerza que su abuela María Cristina abusó criminalmente, cobrando como viuda de Fernando VII, despues de estar casada con el hijo de una estancuera.

Ha de saber de positivo que su tío don Carlos se levantó en armas contra su abuelo Fernando y contra su madre Isabel.

Ha de tener sabido que su tío D. Sebastian hizo lo mismo.

Ha de saber que su tío Montpensier mató á su tío D. Enrique.

Ha de saber que su abuelo Fernando VII regaló á Bonaparte el trono que ahora le quieren dar por suyo.

Ha de saber que su abuela María Cristina fué arrojada dos veces de España y su madre una vez.

Porque si no sabe esto, ¿qué demonios de historias le cuentan al muchacho?

CRONICA LOCAL.

Nuestro particular amigo el diputado provincial C. Antonio Taltavull nos ha remitido para su publicación en *El Menorquin* los siguientes sueltos, y otros que insertaremos en el número próximo.

I.

¿Sabeis el insondable abismo que media entre Sagasta y Zorrilla por cuestión de principios y conducta?

¿Conoceis la saña con que se atacan los periódicos de ambas fracciones?

¿No os habeis fijado en esa remoción completa y acabada de empleados que precipitadamente se ha llevado á efecto apenas subido Zorrilla al pináculo del poder?

Pues todo esto y mucho más indica que existe algo grande, pavoroso entre esos dos partidos que ayer formaban uno solo y hoy constituyen dos campos distintos con sus periódicos, sus clubs y sus prohombres.

La dignidad de unos les impide para siempre confundirse con los otros; el amor propio de estos, les induce á perseverar para siempre en su conducta disidente de modo que el amor propio, la dignidad y el pudor político hacen el principal papel en esa tragedia que ha exhibido ante nosotros el partido progresista.

Cada partido hará elecciones á su capricho; pero que indudablemente vendrán con el carácter que á cada caudillo distingue, pues si los *calamares* tienen su cuerpo electoral, también lo tienen los radicales; así es que unos y otros se aprestan á sin igual pelea.

En Menorca, los *calamares* que dieron 2056 votos á Bassols, ¿qué candidato presentarán? Si esos hombres tienen pudor, si son consecuentes, frente á frente del segun dicen radical Prieto, presentarán un candidato de la hechura de Bassols ó se retraerán, porque los hombres que no venden su conciencia al mejor postor ni prostituyen su dignidad deben saber colocarse á la altura de las circunstancias.

En Menorca, el siempre unionista Tremol, avergonzado de haber hecho dos evoluciones una en sentido democrático y otra en sentido *calamar* se retirará á sus verdaderas tiendas antes que la historia no le imprima en la frente un borron de eterna apostasía.

El simpático Oliver de Ciudadela, antes consentira marcharse á Marruecos que no hacer por tercera vez el indigno y bochornoso papel del bifronte Jano.

El cuco liliputiense republicano-demócrata-calamar, Morera, abrumado ante el peso de una cuarta apostasía irá á ocultar su vergüenza entre las sombras de su negra historia política.

El acomodaticio Febrer preferirá la vida privada á las alternativas deshonorosas de una política aventurera.

El payaso político Mandel, tampoco dará el repugnante espectáculo de convertir la política en indigno instrumento de negocios y conveniencias: todos

esos hombres que en política han hecho los papeles más indignos y bochornosos que jamás se han visto, volverán por su dignidad en las próximas elecciones observando una conducta expectante. O Sagasta ó Zorrilla: ó el despotismo ó la libertad.

II.

Un Sub-gobernador de Sagasta respetó en Menorca los derechos individuales y las elecciones se hicieron libremente. Y eso que Sagasta es para los radicales un monstruo de tiranía, un *calamar*. Veremos como un subgobernador de Zorrilla sabe hacer las elecciones con tanta dignidad y nobleza y tanto respeto á la ley como un Sub-gobernador *calamar*.

En algo se han de distinguir los radicales de los *calamares*. Segun los primeros, los segundos han pisoteado la ley; segun los segundos, los primeros hacen y harán peor que ellos mismos; pero en Menorca, un Sub-gobernador *calamar* ha muerto para la administración por un empacho de legalidad, pues nadie ha tenido el menor motivo de queja. Veremos si el pueblo podrá decir de un radical lo que dice con orgullo de un sagastino: «Fué representante de un Gobierno liberticida, pero amoldó su conducta á la ley que en todas ocasiones fué su único guia.»

El representante de la ley no puede ni debe doblegarse ante ninguna influencia ni sujeción bastarda: antes que las influencias de unos pocos está la ley que es la reguladora de los actos de todos: quien falta á la ley se falta á sí mismo y falta á los demás. Preferible es mil veces bajar de un puesto con la frente erguida y tranquila conciencia que no sostenerse en el mismo deshonorosamente por haber violado la ley, perjudicando el derecho de uno ó muchos.

Dentro la esfera del derecho y al amparo de la ley pueden los ciudadanos de un pueblo libre hacer toda clase de esfuerzos para que triunfe la causa que hayan abrazado, aunque otros sostengan una causa que por su naturaleza ó condiciones sea la enemiga de la primera. Solo la Autoridad no puede apoyar ni dirigir ninguna causa porque equivalaria á favorecer á unos en perjuicio de otros, y la Autoridad debe ampararlos á todos indistintamente porque este es su deber y su conciencia.

¿La autoridad no cumple con su cometido? Es perjurá a la ley, y criminal ante los hombres. Su complicidad es manifiesta, y los hombres sobreponiéndose á sus pasiones deben llevarla á la barra para que responda de su conducta.

ANTONIO TALTAVULL.

La banda de música dirigida por el C. Juan Riudavets, tocará esta noche de nueve á once, en el paseo de la Esplanada, escogidas piezas.

Creemos asistirá mucha concurrencia para oír la espresada banda y disfrutar de la fresca brisa de la noche, tan agradable despues del excesivo calor del dia que este verano se siente.

Habr  sillas para alquilar, propiedad de la Casa de Misericordia.

**Procedente de Cartagena, en** dos d as de navegacion, entr  ayer por la ma ana en nuestro puerto, la goleta espa ola de guerra *Prosperidad*, al mando del teniente de navio de primera clase C. Ricardo Pavia y Rodriguez.

Ayer mismo qued  despachada para ignorado destino.

Hoy termina en esta ciudad el plazo h bil para reclamar sobre las listas electorales.

Lo advertimos   nuestros correligionarios   fin de que puedan pedir su inclusion en las citadas listas los que teniendo derecho al sufragio no se hallen continuados en las mismas.

**CLUB REPUBLICANO**

**Federal de Villa-C rlos.**

Se convoca junta general extraordinaria para el domingo pr ximo   las cuatro y media de la tarde, al objeto que est  de manifiesto en la secretar a del mismo club.

Villa-C rlos 1.  de Agosto 1872.—El Srio., Francisco Suarez.

**CLUB REPUBLICANO**

**Federal Mahon s.**

Se convoca junta general extraordinaria para el Domingo 4 del corriente   las 4 de la tarde cuyo objeto est  de manifiesto en el mismo local.

Mahon 1.  de agosto de 1872.—El Presidente, —Rafael Bisbal.

**CULTO C TOLICO.**

**Santo de hoy.**

Santo Domingo de Guzman, confesor y fundador.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace visita   la Virgen de la Anunciata.

**Santo de ma ana.**

Nuestra Se ora de las Nieves y San Emigdio obispo y martir.

**CULTO EVANGELICO.**

**Capilla Evang lica libre de Mahon.**

En dicha Capilla Evang lica, Gracia, 3, habr  hoy culto de 11   12 de la ma ana.

Por la tarde, escuela dominical, abriendose otra vez culto de 8   10 de la noche.

**Movimiento del Puerto.**

Entrados   libre pl tica el dia 3.  
De Cartagena en 2 dias, goleta de guerra esp. *Prosperidad*, comandante el te-

niente de navio de primera clase, coronel de infanteria D. Ricardo Pavia y Rodriguez, con 80 plazas, 58 trasportes y 2 ca ones.—Despachado para la mar.

De Argel en 2 dias, pailebot esp. Menorquina, de 79 ts., pat. Jacinto Leon, con 6 trip., 10 pas., ganado vacuno y otros efectos.—Consignado   D. Juan Saltor.

**Despachados.**

Para Moguer, lastre esp. Estrella, de 39 ts., pat. Manuel Gomez, con 7 trip. y lastre.

**Entrados en cuarentena el dia 30.**

De Constantinopla en 58 dias, bergantin ruso Panselinos, de 232 ts., cap. Mr. Marcos Jiblich, con 9 trip. y trigo.—10 dias cuarentena.

De Id. en 9 dias, vapor ingles Monkeaton, de 610 ts., cap. Mr. E. Bielkeley, con 23 trip. y lastre.—10 d. c.

**Id. el 2.**

De Matanzas en 41 dias, bergantin esp. Cristina, de 208 ts., cap. D. Pedro Conill, con 13 trip. y az car.—10. d. c.

De Manzanillo en 46 dias, berg. gol. esp. Engracia, de 129 ts., cap. D. Agust n Marsal, con 10 trip. y caoba.—7 d. c.

**Despachados el dia 30.**

Para Barcelona, berg. gol. esp. Venancio, de 171 ts., cap. D. Benito Bofill, con 9 trip., 11 pas., caoba, cera y cobre.—Ha purgado 10 dias de cuarentena.

**Observaciones Meteorol gicas.**

Dias.	Bar�metro a las 7 horas m.	Term�metro centigrado.		Higr�metro a las 9 ma�ana.	Pluviometro en milimetros.	Serenidad media
		Max.	Min.			
3	758.2	29.	22.5	75	2	3

**Vientos a las 9 horas, ma ana.**

Fuerza sobre un metro cuadrado en kil gramos.

Dia 3. — S. fresco. — 4.

**Observaciones Astron micas.**

**SOL.**—Sale   las 5 h. 1 ms.—P nese   las 7 h. 10 ms.

**LUNA.**—Sale   las 3 h. y 58 ms. de la M.—P nese   las 7 h. y 16 ms. de la T.

**TELEGRAMAS PARTICULARES**

DE LA PRENSA LOCAL ASOCIADA.

Vallecas 2 (5'30 tarde).

Mahon 2 (7'16 tarde).

Segun los  ltimos datos, la suscripcion del empr stimo franc s ha alcanzado   cuarenta y tres mil millones de francos.

**Bolsa de hoy.**

3 por 100 consolidado, 26'85.

FABRA

**BOLETIN DE ANUNCIOS.**

**Alcald a popular de Mahon.**

En el Bolet n Oficial de esta provincia n m. 846 correspondiente al dia 24 de julio pr ximo pasado se halla inserta la circular siguiente:

N m. 1688.—Gobierno de Provincia de las Baleares.—Sanidad.—Circular.—Desde que me encargue del gobierno superior de esta provincia he mirado con preferencia todo lo que atae   la conservacion de la salud p blica, y de acuerdo con la Junta provincial de sanidad he dictado severas medidas para librarla de toda clase de enfermedades contagiosas y epid micas. Fiel   mis deberes he promovido trascendentales reformas encaminadas   sanear en lo posible el puerto de Palma, cuya limpia considero tan necesaria para fomentar los intereses del comercio como para impedir el desarrollo de afecciones miasm ticas tan comunes en las inmediaciones de aquel punto.

Serian empero insuficientes mis esfuerzos para detener el esceso de mortalidad que generalmente se observa en las estaciones calurosas sin la decidida cooperacion de las autoridades locales encargadas de cuidar de la observancia de los preceptos higi nicos encaminados   sanear la atm sfera en el interior de los pueblos y de las habitaciones. No basta que se vigilen los buques sospechosos y que se establezcan cuarentenas rigurosas que impidan la introduccion de mortiferas epidemias en nuestras islas; es necesario que se destruyan las numerosas causas de enfermedades que existen en algunos pueblos bastantes para producir dolencias graves tan temibles en muchos casos como el c lera y la fiebre amarilla; tales son las fiebres tifoideas, las intermitentes y dem s originadas por la descomposicion de sustancias org nicas que vicia la pureza del aire. La policia sanitaria en el interior de las poblaciones ha producido siempre inmensas ventajas, y no solo ha paralizado los estragos de las enfermedades epid micas si que tambien ha impedido el desarrollo de las end micas ya citadas.

A las autoridades locales incumbe la observancia de las medidas higi nicas dictadas para conservar la salud y la vida de sus administrados; si descuidan obligacion tan sagrada son responsables de las consecuencias que su punible negligencia pueda originar. Recomendando pues   los alcaldes de los pueblos la exacta observancia de las prescripciones de la higiene p blica en sus respectivas demarcaciones; en la inteligencia que si ver  con agrado sus desvelos no tolerar  la menor falta en el cumplimiento de tan imperioso deber.

Para que obtengan completo  xito mis aspiraciones he dispuesto de acuerdo con la junta provincial de sanidad dictar las medidas siguientes:

- 1.  Los alcaldes procuraran en cuanto sea posible remover los obst culos que impidan la libre circulacion del aire en las calles y edificios, haciendo comprender   los habitantes que la renovacion de aquel elemento de vida es el medio mas adecuado para oponerse   las causas insalubres.
- 2.  Cuidaran que est  espedito el curso de las aguas corrientes, y que desaparezcan los dep sitos de las s cias que existan en los pueblos y en sus inmediaciones, como igualmente los estercoleros, los productos de fabricas insalubres y toda clase de sustancias org nicas en putrefaccion.
- 3.  Vigilaran con particular esmero los alimentos y bebidas y las condiciones de los establecimientos donde se espendan prohibiendo bajo severas penas la venta de los que estuviesen alterados   sofisticados.
- 4.  Tomaran las precauciones necesarias para que las fuentes p blicas est n surtidas de aguas potables, cuidando por medio de sus delegados de su limpieza y aseo.
- 5.  Consultaran inmediatamente   las Juntas municipales de sanidad, y pondran en pr ctica cuantas medidas les sugiera la ciencia y el celo de aquellas corporaciones para remover todas las causas de insalubridad que existan en los respectivos pueblos.
- 6.  Aconsejaran   los vecinos que los establos, caballerizas, majadas y pocilgas se construyan separadas convenientemente de las habitaciones procurando que sea f cil en ellas la renovacion del aire.
- 7.  Teniendo en cuenta que la viruela se ha desarrollado en algunas poblaciones del continente, y los estragos que esta enfermedad ha ocasionado   estas islas en  pocas de triste recuerdo, encarezco   los se ores alcaldes recomiendo   los vecinos la necesidad de la vacunacion y revacunacion para lo cual podran reclamar de la Academia de Medicina y Cirujia el n mero de cristales de linfa vacuna que sean necesarios   juicio de los facultativos.

Servase V. acusar   este Gobierno el recibo de la presente circular y poner en su conocimiento las medidas que adopte para dejarla cumplida en todos sus extremos. Palma 23 julio 1872.—El Gobernador, Mariano de Quintana.

A consecuencia pues de las prevenciones insertas y deseoso asi como el ayuntamiento de mi presidencia de precaver   esta poblacion y su distrito municipal de las enfermedades que en la actual estacion calorosa cuasi siempre suelen espermentarse y especialmente de las contagiosas, de acuerdo con la Junta Municipal de Sanidad   la que he consultado sobre tan importante servicio, he venido en dictar las disposiciones siguientes:

- 1.  Queda prohibido todo dep sito de esti rcoles en esta poblacion, y los que actualmente existan como asimismo los de las casas particulares quedaran desocupados y perfectamente limpios dentro el plazo de seis d as, no siendo permitido   nadie conservar en el interior de la ciudad mas que una carga de esti rcol de caballeria menor, permitiendose solamente dep sitos de esti rcoles   mas de cien metros de los extremos de la poblacion.
- 2.  Igualmente queda prohibido criar y cebar cerdos en los s tanos de las casas de esta ciudad, pudiendo solo tenerlos en aquellas en que por sus circunstancias especiales del local   juicio de la Comision de policia urbana y Junta Municipal de Sanidad, no puedan perjudicar la salud p blica.
- 3.  La Comision espresada vigilar  con todo cuidado la policia de los mercados y de las tiendas de comestibles y bebidas,   fin de que las carnes y pescados que no sean frescos, las frutas y legumbres no maduras, las leches impuras y en principio de asidificacion, los vinos irritantes y acerbos y en general todo alimento que se considere nocivo   la salud p blica, sean inmediatamente ocupados y castigados los infractores.
- 4.  Todos los lavaderos y albercas del interior de la poblacion, asi como de

sus inmediaciones deberán limpiarse dentro el término de ocho días, manteniéndolos constantemente aseados de modo que al anochecer no quede en ellos cantidad alguna de agua procedente de lavado ó corrompida.

5.º Queda también prohibido entorpecer las corrientes de agua de este distrito, con obstáculos que den lugar á la formación de senos ó depósitos donde aquellas se estancuen con las substancias orgánicas que siempre arrastran.

6.º Queda asimismo prohibido arrojar los desperdicios de pescados á orillas del puerto, debiendo en todo caso tirarlos á cinco metros de sus muelles.

7.º La comision indicada queda encargada de vigilar el cumplimiento y observancia de las anteriores disposiciones, cuyos contraventores quedan sujetos al pago de una multa de una á 25 pesetas, con arreglo al art. 72 de la Ley Municipal vigente. Mahon 1.º agosto de 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

**D. Rafael Blasco y Moreno, Juez de primera instancia del Partido de Mahon, como delegado del de igual clase del Distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.**

HAGO SABER que el día siete de Agosto próximo á las once de la mañana se procederá en los estrados de este Juzgado á nueva subasta y remate de una casa sita en esta ciudad, calle de Santa Catalina, señalada con el número ocho, procedente de la herencia de D. Juan Angel Antich, la cual ha sido retasada en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas y no se admitirá postura alguna inferior á dicho tipo, en la inteligencia que serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y traspaso; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en méritos de un exhorto procedente de dicho Juzgado de Palma. Dado en Mahon á veinte y siete Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

HAGO SABER: Que el día cinco de Agosto próximo á las once de la mañana se procederá en los estrados de este Juzgado á la venta y remate en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribanía del infrascrito, de la casa número sesenta y tres de la calle de San Jaime de esta ciudad, bajo el tipo de dos mil doscientas cincuenta pesetas en que ha sido evaluada y del cual no se admitirá postura inferior; pues así lo tengo mandado á instancia de los interesados Eulalia y Magdalena Gofalons y Andreu y demás partícipes, en el expediente sobre dicha venta. Dado en Mahon á tres de Julio de 1872.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

**El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca y Capitan del Puerto de Mahon, &c.**

Hace saber á los individuos matriculados que deseen ingresar en el servicio adelantando campaña de turno, así mismo á aquellos de la misma clase que hallándose de reten pretendan ser sustituidos, podrán á dicho fin presentar en esta oficina la correspondiente instancia dirigida al Excmo. Sr. Comandante General del Departamento. Mahon 1.º agosto de 1872.—Juan Cardona y Netto.

**Junta Directiva del Cementerio de Mahon.**

A fin de poder cumplimentar lo prevenido en los artículos 39 y 43 del Reglamento aprobado en 24 de octubre de 1866 la Junta de mi presidencia en sesion celebrada en el día de ayer, acordó que todos los actuales poseedores de panteones de galeria (casetas) y de patio (soterranis) que forman el primer recinto del Cementerio Católico de esta ciudad (Cementerí vey), se sirvan presentar al infrascrito vocal secretario que vive en la Calle de las Moreras n.º 6, antes del día 15 del actual una nota arregladamente á los modelos que se espresan á continuación. Mahon 1.º Agosto 1872.—El Presidente, Pedro Pons y Pons.—G. Sintes de la Torre, V. Srio.

**Modelo n.º 1.**

D. vecino de que vive en la calle de n.º posee un panteon de galeria (ó de patio) en el primer recinto del Cementerio Católico de esta ciudad, señalado con el n.º habiéndolo adquirido de (Fecha y firma)

**Modelo n.º 2.**

D. vecino de que vive en la calle de n.º posee juntamente con un panteon de patio (ó de galeria) en el primer recinto del Cementerio Católico de esta ciudad, señalado con el n.º habiéndolo adquirido de (Fecha y firma)

**AVISO Á LOS NAVEGANTES.**

Habiendo llegado á mi noticia que algunos marinos suecos ofrecen sus servicios como pilotos á los buques que viniendo del Báltico ó del Cattegat, desean pasar el Sund y el Drogden, hago saber á los armadores, capitanes y aseguradores que los Pilotos daneses plenamente calificados como tales por Real patente, llevarán como distintivo una lista roja vertical en la vela mayor de sus buques.—Copenhagen 12 Julio 1872.—E. Suemson, Contralmirante Director Real de los Pilotos.—Por orden del Gobierno de Dinamarca.—El V. Cónsul en Mahon, J. Uhler.

Hay para vender dos pianos verticales de siete octavas, enteramente nuevos, procedentes de una fábrica de Barcelona muy acreditada por la solidez y buenas cualidades que reúnen los instrumentos que salen de la misma, los cuales por circunstancias especiales se cederán con un 25% de rebaja del precio en que se han vendido. En esta imprenta informarán.

*Durante el sitio de Paris fue muy difícil procurar - se en el extranjero ciertos productos que solo se fabrican en esta capital. Esto dio margen á numerosas falsificaciones para reemplazar los productos auténticos.*

*El Alquitran que yo presenté antes que nadie bajo forma de licor, fue el punto de mira de las falsificaciones á causa de su venta considerable debida á sus propiedades benéficas.*

*Habiendo analizado yo mismo y hecho analizar por un químico eminente, cuyo informe conservo, los diferentes tipos de licor concentrado de alquitran que se encuentran en el comercio, he adquirido la prueba de que algunos de esos productos difieren completamente del mio por su composición.*

*No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantizar la buena preparación y por consiguiente la eficacia, si no del único Alquitran de Guyot (1) preparado por mi, el cual no se vende sino en frascos envueltos en papel formando cuadraditos con líneas color rojo ladrillo y provistos de una etiqueta verde mangana la cual lleva mi firma*



*(1) Goudron de Guyot*

**ALMONEDA.**

*El lunes 5 del corriente y siguientes necesarios de 4 á 7 de la tarde, la habrá de algunos muebles y efectos en la calle del Angel n.º 14.*

**CASA PARA VENDER.**

*Calle de San Gerónimo n.º 11. Darán razon calle Hannover n.º 23. También se encontrarán en la misma casa Muebles para vender.*

**SIRVIENTA.**

*En esta imprenta informarán de una que desea hallar colocacion: tiene unos 40 años.*

*El sábado y domingo por la noche habrá baile público en la Esplanada de Villa-Carlos, principiando el domingo á las 6 de la tarde.*

**TIRO AL BLANCO DE GALLINA.**—Continúa establecido en Calafguera al precio de un real vellon cada tiro con escopeta y medio id. con pistola.

**MAHON 1872.**—Tip. de Fabregues hermanos, Castillo: 58.